



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E21-0150

Contrato de:

“ALQUILER DE SANITARIOS AUTÓNOMOS PORTÁTILES EN EL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	8.841,32 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	8.707,68 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	17.549,00 € sin IVA
Anualidades:	1. 2021: 792,46 € sin IVA
	2. 2022: 8.774,50 € sin IVA
	3. 2023: 7.982,04 € sin IVA

CPV:

90900000-6 Servicios sanitarios y de limpieza



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p><i>Objeto</i> Alquiler de cabinas sanitarias autónomos portátiles</p> <p><i>Justificación</i> La Delegación de Gobierno en las Illes Balears ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) la instalación de cabinas sanitarias autónomas en el puerto de Palma para los emigrantes llegados en patera interceptados por la Guardia Civil. Actualmente, la APB no dispone de dichos servicios en los puntos de desembarque por lo que procede a la licitación del expediente de "ALQUILER DE SANITARIOS AUTÓNOMOS PORTÁTILES EN EL PUERTO DE PALMA".</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Actualmente la APB no dispone de la infraestructura necesaria para atender, a pie de muelle las necesidades básicas de los inmigrantes al llegar a puerto por lo que se procede a la contratación de dicho servicio.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	<p>Se justifica la no división por lotes debido a que se trata de un servicio de alquiler y limpieza.</p> <p>La limpieza de las cabinas implica, además de la limpieza del recinto, el vaciado del depósito, la reposición del líquido desinfectante y la correcta gestión de los residuos por lo que requiere de una infraestructura especializada con la que difícilmente contará una empresa de limpieza que no ofrezca el servicio de alquiler.</p> <p>Por lo tanto, se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y logístico.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa a D. Joan Manuel Llaneras Pascual, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Designación del Director Facultativo en el caso de obra (que ejercerá las facultades de responsable del contra-	NO PROCEDE



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

to conforme art.237 a 246 LCSP)	
7. En caso de OBRAS: Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	NO PROCEDE
8. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa como comisión técnica a: · D. Joan Llaneras Pascual, jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales
9. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Juan Antonio García Martínez

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El jefe de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

